Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2785

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 1 Y 2 Y SE ADJUDICA EL ITEM N° 3 A LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. (ITCS S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – CHE TAPÝI, ID N° 417.753, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 23 de noviembre de 2022.

VISTO: Las Resoluciones Nros. 1838 del 22/08/22 y 2531 del 20/10/22; el Memorando MDPPP N° 406/2022 del 11/08/22; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 162/2022 del 11/08/22; el Memorando N° CPEO N° 70/2022 del 21/11/22; el Informe de Evaluación N° 35/2022 del 16/11/22; el Memorando UOC N° 756/2022 del 22/11/22; la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1838 del 22 de agosto de 2022, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 02/2022, *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS- CHE TAPYI"*, ID N° 417.753, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Que, por Resolución N° 2531 del 20 de octubre de 2022, se modifica la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas Permanente para los procesos licitatorios convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), rectificada por Resolución N° 2566 de 25 de octubre de 2022.

Que, por Memorando MDPPP N° 406/2022 del 11 de agosto de 2022, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que fue emitido el CDP N° 162/2022 del 11/08/22, por el monto de Guaraníes trescientos noventa y cinco millones quinientos veintiséis mil (395.526.000), Ejercicio Fiscal 2022, conforme al PAC N° 00417753.

Que, por Memorando CPEO N° 70/2022 del 21 noviembre de 2022, los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe de Evaluación N° 35/22 del 16 de noviembre de 2022, el cual expresa en su parte conclusiva: *"...a) Declarar desierto el Ítem N° 1...debido a que los equipos ofertados por las empresas oferentes NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas...b) Declarar desierto el Ítem N° 2 debido a que los equipos ofertados por las empresas oferentes NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas...c) Adjudicar a la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS), con RUC N° 80046953-4, el ítem N° 3 del Concurso de Oferta N° 02/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID N° 417753, POR SBE, por un monto total de 187.999.992 Gs. (Guaraníes ciento ochenta y siete millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y dos)..."*.

Que, por Memorando UOC N° 756/2022 del 22 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 02/2022 "Adquisición de Equipos Informáticos" – Che Tapýi ID 417.753.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 señala: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*. Asimismo, en el Art. 30 señala: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2785

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 1 Y 2 Y SE ADJUDICA EL ITEM N° 3 A LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. (ITCS S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – CHE TAPÝI, ID N° 417.753, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 23 de noviembre de 2022.

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **DECLARAR DESIERTOS** los Ítems Nros. 1 y 2 del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 02/2022, *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS- CHE TAPYI"*, ID N° 417.753, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Art. 2°) **ADJUDICAR** a la Empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. (ITCS S.A.), con RUC N° 80046953-4, el ítem 3 del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 SBE *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICCOS" – CHE TAPÝI*, ID N° 417.753, por el monto total de Guaraníes ciento ochenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos (Gs. 187.999.992).

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente en el Objeto de Gasto 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" del presente Ejercicio Fiscal 2022, conforme al CDP N° 162/2022 del 11 de agosto de 2022 con PAC N° 00417753.

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro